

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2018

MINISTERIO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	PARTIDA	25
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Meta 2018	Medios de Verificación	Notas
•Educación Ambiental	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Porcentaje respuestas a requerimientos ciudadanos de información ambiental e institucional dentro de 10 días.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI</p>	<p>((Número de respuestas entregadas dentro de 10 días/total de respuestas entregadas)*100)</p> <p style="text-align: center;">Mujeres:</p> <p style="text-align: center;">Hombres:</p>	97 %	97 %	98 %	98 %	98 %	<p>Base de Datos/Software</p> <p>Registro de consultas ciudadanas</p>	1
•Planes de Descontaminación	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>Promedio de días superación de la norma de calidad de aire de MP10 últimos 3 años</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Promedio días superación de norma años (n-2, n-1, n)/Número de días de superación de norma año 1997 (112))*100)</p>	16.96 %	22.32 %	18.75 %	0.00 %	25.00 %	<p>Base de Datos/Software</p> <p>Base de datos RED MACAM</p>	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Meta 2018	Medios de Verificación	No-tas
•Educación Ambiental – Fondo de Protección Ambiental	<u>Calidad/Producto</u> Nivel de satisfacción de los usuarios del Fondo de Protección Ambiental (FPA) Aplica Desagregación por Sexo: SI	((N° de encuestas respondidas satisfactoriamente por ejecutores de los proyectos del FPA en el año t/N° total de encuestas respondidas por los ejecutores de proyectos del FPA en el año t)*100) Mujeres: Hombres:	82 % 0% 0%	87 % 0% 0%	98 % 100% 95%	0 % 0% 0%	91 % 91% 92%	<u>Base de Datos/Software</u> Resultados Encuesta on line de Satisfacción Usuarios del FPA	3
•Planes de Descontaminación – Red de Monitoreo de calidad del aire	<u>Calidad/Producto</u> Porcentaje de Estaciones con información de MP2,5 para evaluación de cumplimiento de norma de calidad año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO	((Número de estaciones con monitoreo automático de MP2,5 con mayor o igual al 80% de los datos diarios en el año t/Numero total de estaciones con monitoreo de MP2,5 en el año t-1)*100)	82.50 %	90.70 %	86.36 %	0.00 %	80.00 %	<u>Base de Datos/Software</u> Base de datos de la Red de Estaciones de Monitoreo de Calidad del Aire	4
•Planes de Descontaminación – Proyecto de Planes de Descontaminación	<u>Eficacia/Producto</u> Elaboración de Planes de Prevención y/o Descontaminación Aplica Desagregación por Sexo: NO	((N° de Planes aprobados por el CMS (Consejo de Ministros para la Sustentabilidad) al año t/N° de zonas declaradas saturadas o Latentes del período 2009-2017)*100)	21 %	43 %	0 %	0 %	100 %	<u>Reportes/Informe</u> s Acta del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad <u>Reportes/Informe</u> s Decreto que Declara Zona Saturada y/o Latente	5

Notas:

1.-Este indicador depende de la demanda de la información institucional por parte de la ciudadanía, por lo tanto el numerador y denominador efectivos pueden diferir del estimado para el cálculo de la meta. Por ejemplo, hay eventos ambientales que impacta en un aumento de la cantidad de consultas y solicitudes de información institucional que ingresan a la Subsecretaría del Medio Ambiente.

2.-Este indicador verifica el cumplimiento en base a un promedio móvil de tres años, lo que permite hacerse cargo de mejor forma de la variabilidad meteorológica. La línea base corresponde a la cantidad de días que superaron la norma en el año 1997, cuyos criterios de superación se mantienen vigentes a la fecha.

3.-El indicador atiende a la necesidad de contar con el nivel de satisfacción de los beneficiarios directos del Fondo de Protección Ambiental (FPA), a objeto de mejorar los procedimientos, los instrumentos y la calidad de este producto estratégico. Para estos efectos, se aplicará una encuesta en línea en la plataforma (sistema e-fpa). La encuesta de satisfacción se realizará en aquellos proyectos implementados durante el año t y que correspondan al concurso de dicho período, que estén ejecutados al mes de diciembre. Por ejecutado se entenderá a aquellos proyectos que cuenten con la totalidad de sus actividades implementadas, lo que será verificado por la contraparte técnica del proyecto en la Subsecretaría. Se entenderá por encuestas respondidas satisfactoriamente, todas aquellas que en promedio sus resultados estén por sobre el valor neutral de la escala de medición, por ejemplo, si la escala aplicada es de 1 (muy insatisfactorio) a 5 (muy satisfactorio), serán las encuestas que en promedio tengan resultados superiores a 3 (valor neutral). A partir del año 2017 entra en vigencia el concurso Proyectos Sostenibles cuyo plazo de ejecución es de 2 años por lo que se contabilizarán en las encuestas que corresponden al año 2018.

4.-El indicador mide la cantidad de estaciones que forman parte de la red de monitoreo de calidad del aire del Ministerio del Medio Ambiente, que miden material particulado fino (MP2.5), y que a su vez, presenten al menos un 80% de días con mediciones dentro de un año calendario. Para estos efectos, el numerador corresponde a la sumatoria de la cantidad de estaciones de la red de monitoreo que cumplan con el requisito de contar con al menos 292 días de mediciones (80% de 365) dentro de un año calendario. Por su parte, el denominador corresponde a la sumatoria total de las estaciones que conforman la red de calidad del aire (50 para 2017). Una estación de monitoreo puede dejar de funcionar por motivos externos y ajenos a la gestión institucional, como: robos, destrozos, corte de energía y solicitud de desocupar el terreno donde se ubican las estaciones de monitoreo.

5.-La Ley 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en su Título I Disposiciones Generales, Art. 2º, define en su letra t) a una Zona Latente como: aquélla en que la medición de la concentración de contaminantes en el aire, agua o suelo se sitúa entre el 80% y el 100% del valor de la respectiva norma de calidad. Igualmente, la letra u), define una Zona Saturada como: aquélla en que una o más normas de calidad ambiental se encuentran sobrepasadas. Complementariamente, y de acuerdo al Título II De los Instrumentos de Gestión Ambiental, Párrafo 6 De los Planes de Manejo, Prevención o Descontaminación, Artículo 43, se establece que: la declaración de una zona del territorio como saturada o latente se hará por decreto supremo que llevará la firma del Ministro del Medio Ambiente y contendrá la determinación precisa del área geográfica que abarca. Llevará además la firma del Ministro de Salud, si se trata de la aplicación de normas primarias de calidad ambiental, o del ministro sectorial que corresponda, según la naturaleza de la respectiva norma secundaria de calidad ambiental. Respecto de la aprobación de un plan de descontaminación atmosférico, se entenderá que está aprobado cuando el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad se pronuncie favorablemente respecto del proyecto definitivo de plan, lo que deberá constar en un acta de la sesión en que ello ocurra.